



Ciudad de México a 27 de Marzo de 2018.

1

Política de Débitos de Interjet a Agencias de Viajes

Interjet tiene el derecho a debitar a la Agencia que a su nombre realiza venta de boletos validados por Interjet -837, por cualquiera de las razones que a continuación se mencionan:

- No atender y aplicar las políticas de venta establecidas por Interjet que se publican a través de www.interjet.com.mx
- No aplicar las reglas tarifarias publicadas por Interjet para tarifas públicas, privadas y corporativas.
- Tarifas cotizadas y construidas de forma manual que no cumplen con las reglas tarifarias publicadas por Interjet para tarifas públicas, privadas y corporativas.
- Reservaciones hechas en clase de servicio distinta a la establecida por la regla de la tarifa.
- Tiempos límites aplicados fuera de la política de Interjet.
- Espacios bloqueados y no cancelados por la agencia, en caso de no haberse expedido el ETKT.
- Impuestos y /o cargos no aplicados.
- Cargos no aplicados de acuerdo a la política de Interjet.
- Pago de incentivo recibidos, pero que no coincida con los registros internos de Interjet.
- Contra cargos aplicados a Interjet por instituciones bancarias o crediticias derivados de transacciones de pago con tarjetas de crédito/débito y que la agencia no haya cumplido con las políticas y requerimientos para el pago con dichas tarjetas.
- Boletos emitidos contra segmentos no confirmados.
- Realizar reservaciones con menos de 48 hrs. de anticipación al vuelo y dejarlas con tiempo límite
- Realizar reservación con tiempo límite y no expedir e-ktk o no cancelarla en las próximas 24 hrs.
- Reembolso realizados fuera de la política comercial de Interjet con base a la regulación de cada país.
- Por incumplimiento del pago del reporte de ventas en tiempo.